



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

8467 *Decreto de delegación Alcaldía el día 9 de mayo*

En cumplimiento del artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se hace público el siguiente Decreto de Alcaldía:

‘**DECRET.-** Ausentándome el día 9 de los corrientes, se hará cargo de la Alcaldía el 1r. Teniente de Alcalde Sr. Juan Daura Escandell, quedándole delegadas todas las atribuciones de la Alcaldía, conforme establecen los Arts. 44 i 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por RD. 2568/86, de 28 de noviembre.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, a Eivissa a ocho de mayo de dos mil catorze.

LA ALCALDESA,

Pilar Marí Torres

Doy fe
EL SECRETÀRIO-ACCTAL.,

Joaquim Roca Mata’

Eivissa, 8 de mayo de 2014

LA ALCALDESA,

Pilar Marí Torres

